

DECRETO ALCALDICIO N° 376

CHEPICA, 09 FEB 2018

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO:

- La solicitud Folio de Ingreso No. 02/0226, del 09 de febrero de 2018, presentada por el Sr. Claudio Saavedra Muñoz, mediante la cual solicita autorización para realizar Domaduras a beneficio, el día domingo 25 de Febrero de 2018.
- Que, el desarrollo de la actividad antes indicada no altera el orden ni la seguridad pública.
- El Decreto Alcaldicio No. 2.660, de fecha 27 de diciembre de 2017, mediante el cual se establece orden de subrogancia para el cargo de Alcalde y Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Chépica.

VISTOS:

Lo consagrado en la Ley No. 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Lo dispuesto en el art. 29° de la Ley No. 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; Lo consagrado en el inciso cuarto, del art. 12°, artículos 56° y 63° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

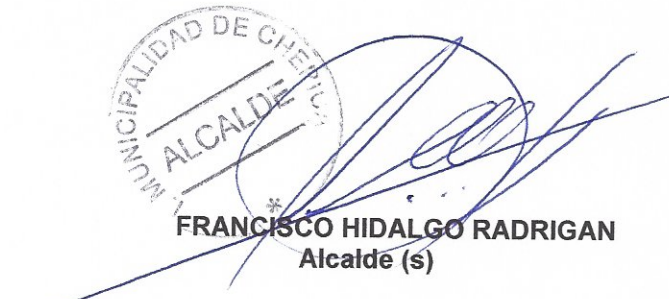
DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** al Sr. Claudio Saavedra Muñoz, de la comuna de Chépica, para realizar Domadura a beneficio, el día domingo 25 de Febrero de 2018, en la medialuna de Auquinco, de la comuna de Chépica, a contar de las **15.00 hrs. hasta las 22.00 hrs**, del mismo día domingo 25 de febrero de 2018.
- 2.- **Autorícese el expendio de bebidas alcohólicas** en la actividad indicada en el punto No. 1 de este decreto, en el mismo horario señalado precedentemente, considerando la actividad incluida en el artículo 19° de la ley 19.925 (actividad de beneficencia)
- 3.- Exímase a la organización antes individualizada, del pago de los derechos municipales establecidos en la Ordenanza de Cobro de Derechos, Permisos y Concesiones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA
TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.**



ALIRO ARAVENA OLIVERA
Secretaria Municipal
Ministro de Fe



FRANCISCO HIDALGO RADRIGAN
Alcalde (s)

FHR/KAV.

Distribución:

- Indicada.
- c.c. Carabineros de Chile.
- Archivo Oficina de Partes.